RESOLUCIÓN Nº 405/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa JP CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr.: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRAD EN EL Bº BRISAS DEL PARANA" ID Nº 397.388-FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 179.890.000 (ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Salto del Guairá, 27 de mayo de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA AV. PARAGUAY" ID Nº 397.388- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr.: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRAD EN EL Bº BRISAS DEL PARANA" ID Nº 397.388.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 179.890.000 (ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benitez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 067/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/21 A LA EMPRESA JP. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2314904-3 DEL SEÑOR JULIO CESAR PERALTA CON C.I Nº 2.314.904 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BRISAS DEL PARANÁ " I.D. Nº 397.388 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ".-

Salto del Guairá, 28 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 164/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud de aprobación de la Adjudicación **POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/21 A LA EMPRESA JP. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2314904-3 DEL SEÑOR JULIO CESAR PERALTA CON C.I Nº 2.314.904 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BRISAS DEL PARANÁ " I.D. Nº 397.388 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ "**. Por guaraníes 179.890.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones, ochocientos noventa mil). Resolución de Adjudicación Nº 405/21 del Ejecutivo, Proforma de Contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del Acta de apertura de sobres. Adjudicación realizada por Ley Nº 2051/03 y de los recursos financieros del rubro 520-30-78-14 Ley Nº 5404/15 Compensaciones. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba la presente Adjudicación.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/21 A LA EMPRESA JP. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2314904-3 DEL SEÑOR JULIO CESAR PERALTA CON C.I Nº 2.314.904 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BRISAS DEL PARANÁ " I.D. Nº 397.388 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ".-**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 31 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal